

“Una renta básica universal e incondicional podría unificar la lucha de los trabajadores en torno a un derecho que los beneficia a todos.” Entrevista



El XIII Congreso de la *Basic Income Earth Network* (BIEN) se realizará en Sao Paulo (Brasil) del 30 de junio al 2 de julio. Es la segunda vez en toda la historia de la BIEN, una historia que empieza en 1986, que celebra un congreso fuera de Europa. La primera vez fue en el año 2006, en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). Con motivo de este XIII Congreso, la revista brasileña del Instituto Humanitas Unisinos (www.ihu.unisinos.br) dedicó un número especial a la renta básica. Patricia Fachin, de la redacción de esta publicación electrónica y en papel brasileña, entrevistó a Daniel Raventós. La versión castellana tiene pocas variaciones respecto a la adaptación brasileña.

- ¿Cómo está siendo aplicada la renta básica (RB) en los diferentes países del mundo? ¿Hay diferencias de aplicación entre los países ricos y pobres?

La RB no está existe en ningún lugar del mundo salvo en Alaska y en unas condiciones, tanto de origen como de aplicación, muy extraordinarias. El debate sobre la conveniencia de la RB está muy desigualmente repartido en el mundo. Hay países con una cierta tradición de debate sobre la RB y otros en donde ello es algo puramente anecdótico. El interés por la RB empezó en los países

desarrollados o ricos, pero desde hace al menos una década hay un indudable interés creciente en países emergentes. Así, por ejemplo, en América Latina el interés por la RB o Ingreso Ciudadano (como es más conocida la propuesta en países como Argentina y México) ha aumentado en los últimos años. En la Ciudad de México existe desde 2001 una pensión universal. Actualmente, 470 mil personas de 68 años y más, con el único requisito de haber residido tres años en la ciudad, reciben una pensión equivalente al costo de la canasta básica alimentaria, de manera individual, vitalicia y no condicional. Estas personas reciben una pensión ciudadana de 822 pesos mensuales. Debo decir que el Salario Mínimo Interprofesional para 2009 fue en México de 1.644 pesos mensuales (822 pesos mensuales es el 50% exacto del SMI, criterio que la ley establece que debe ser la pensión universal). La Pensión Ciudadana no requiere del requisito de nacionalidad mexicana. Con tres años de censo en la Ciudad de México ya se tiene derecho a percibirla. Asimismo la pensión de la Ciudad de México desde el año 2004 se encuentra institucionalizada como un derecho exigible por ley. La Pensión Ciudadana mexicana no es la RB, pero muchos la ven como un primer y decidido paso. En resumen, hay diferencias en el estado del debate sobre la RB no solamente entre países ricos y emergentes, sino entre todos ellos.

- ¿Qué transformaciones motivaría la RB en el mundo del trabajo y, más concretamente, en relación de los trabajadores con el empleo? La RB ¿garantiza mejores condiciones de trabajo?

La RB, si bien no suprimiría, mermaría el dominio del empresario en la relación laboral. El poder de negociación y las estrategias en las relaciones laborales se alteran debido al hecho de que la parte más débil de la relación laboral queda fortalecida. No se está diciendo con ello que se consiga una situación de igualdad entre las dos partes de la relación laboral, ya que el empresario sigue siendo el agente que define el contenido, la forma y las condiciones (incluidas las económicas) que adquiere dicha relación, a la vez que mantiene el poder de dirección. Pero la RB daría una mayor capacidad de negociación a los trabajadores. Es razonable pensar que la RB podría presionar al alza salarial de los trabajos poco atractivos, poco estimulantes, que ya nadie se vería obligado a aceptar para sobrevivir y, simultáneamente, podría presionar para la reducción de los salarios correspondientes a los trabajos atractivos e intrínsecamente gratificantes. Los trabajos penosos, los que se desempeñan bajo condiciones físicas extremas, dejarían de ser aceptados con los niveles salariales actuales. De este modo, aumentaría la presión que tendrían los empresarios para asumir incrementos salariales substanciales para hacer atractivas las mencionadas tareas.

En las economías capitalistas, las personas que no disponen de la propiedad de tierras o de medios de producción deben vender su fuerza de trabajo en el mercado laboral a un propietario de tierras o de medios de producción, llamado

empleador, para poder adquirir mediante un salario todos aquellos medios que permitirán su subsistencia. Esta situación ha recibido el nombre de “mercantilización de la fuerza de trabajo” (a veces, directamente, “mercantilización del trabajo”), puesto que esta capacidad de trabajar de los que no tienen otra propiedad que les permita eludir el trabajo asalariado es tratada como una mercancía. Los trabajadores pueden tener sus necesidades de subsistencia cubiertas fuera del mercado mediante algunos mecanismos de provisión social. En este caso, su fuerza de trabajo es desmercantilizada. Podemos así hablar de grados distintos de mercantilización (y de desmercantilización) de la fuerza de trabajo. La RB tendría un efecto importante como herramienta para la desmercantilización de la fuerza de trabajo, siempre que fuera al menos de una cantidad que permitiera, para decirlo con la filósofa Carole Pateman, “la libertad de no ser empleado”.

Pero la RB también tendría otro interesante efecto sobre la clase trabajadora que, para los que tenemos una concepción de la libertad republicana (resumidamente: no es libre quien no tiene la existencia material garantizada) como es mi caso resulta particularmente interesante: el aumento del poder de negociación que lograrían los miembros de la clase trabajadora frente al empresario. Efectivamente, la seguridad en los ingresos que la garantía de una RB comportaría, impediría que los trabajadores se viesan impelidos a aceptar una oferta de trabajo de cualquier condición. Desde el momento en que su salida del mercado de trabajo resultara practicable, supondría una posición negociadora (o de resistencia, como a veces se ha llamado) mucho mayor que la que los trabajadores poseen ahora. No es lo mismo llevar las negociaciones laborales al límite de la ruptura cuando se cuenta, como es el caso de los empresarios, con la posibilidad real de reemplazar a los trabajadores contendientes por maquinaria o por trabajadores actualmente en paro –los que engrosan las filas del otrora llamado “ejército industrial de reserva”–, que hacerlo a sabiendas de que la subsistencia depende de forma directa, y prácticamente exclusiva, de las retribuciones obtenidas de los individuos sentados en el otro lado de la mesa de negociación, como les ocurre a los trabajadores y trabajadoras hoy en día. La relación laboral bajo el capitalismo es claramente asimétrica. Una RB haría practicable no sólo la posibilidad de negarse de forma efectiva y convincente a aceptar situaciones no deseadas por parte de muchos trabajadores, sino también plantearse formas alternativas de organización del trabajo que permitieran aspirar a grados de realización personal más elevados.

Además, la RB supondría, en caso de huelga, una especie de caja de resistencia incondicional cuyos efectos para el fortalecimiento del poder de negociación de los trabajadores son fáciles de tasar. Efectivamente, el hecho de que en caso de conflicto huelguístico los trabajadores dispusiesen de una RB permitiría afrontar las huelgas de una forma mucho menos insegura que en la actualidad: a día de hoy, dependiendo de los días de huelga, los salarios pueden llegar a reducirse de

forma difícilmente soportable si, como acostumbra a ocurrir para la inmensa mayoría de la clase trabajadora, no se dispone de otros recursos.

- Usted dice en una entrevista que con una buena RB, parte del papel de los sindicatos quedaría suprimido. En este sentido, ¿los sindicatos representan un impedimento a la iniciativa? ¿Cómo lidian los sindicatos con la propuesta de la RB?

No todos los sindicatos tienen la misma opinión sobre la RB. Por ejemplo, ESK es un sindicato vasco que está afiliado a nuestra asociación, Red Renta Básica, que defiende la RB. En realidad, la mayor parte de sindicatos no han estudiado y discutido la RB. Hay algunos pocos militantes y, aún menos, dirigentes sindicales que se han interesado por la RB, pero no las organizaciones sindicales como tales. Mi opinión es que los sindicatos, con la existencia de una RB, deberían abordar alguna modificación en su papel, pero su existencia seguiría siendo muy necesaria. Así es, porque la RB puede cambiar situaciones que apuntan a una parte importante de la caracterización del capitalismo realmente existente. Pero hacer frente a las inmensas desigualdades que causan la ausencia de libertad para una porción tan mayoritaria de nuestra especie requiere el concurso de otras medidas. A veces se critica a la RB por no alcanzar objetivos para los cuales no está diseñada. Criticarla porque no acabaría con las injusticias causadas por el sistema capitalista suena a algo parecido a asegurar que con la vacuna de la malaria no se suprimirá la mortalidad infantil. La pregunta pertinente aquí es la siguiente: una vez constatada esta trivialidad, ¿debemos por ello suprimir las vacunaciones contra la malaria? De la RB puede afirmarse que aumentaría la libertad de buena parte de la población, desmercantilizaría, aunque fuera parcialmente, la fuerza de trabajo, aumentaría el poder de negociación de los trabajadores, entre otras importantes aseveraciones. Y quien valore lo que estas consecuencias supondrían para el funcionamiento del capitalismo realmente existente, apreciará la magnitud de los cambios sugeridos. Ahora bien, sería abusivo reclamar de la RB más de lo que realmente puede dar. Por eso mismo, el papel de los sindicatos, aún con una RB, seguiría siendo crucial. Con la RB, el sistema capitalista seguiría siendo un sistema capitalista. Cito sólo dos realidades que caracterizan la situación económica y social del mundo de hoy: a) el control de las grandísimas transnacionales y del capital financiero seguiría estando en posesión de muy pocas personas (y por ello continuaría quedando afectada arbitrariamente la vida de muchos centenares de millones de personas); y b) los organismos económicos internacionales también seguirían bajo el más exclusivo control de los países ricos, con el tipo de actuaciones que hemos conocido a lo largo de las últimas tres décadas. La defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras por parte de los sindicatos seguiría siendo, pues, muy necesaria aún con una RB.

- ¿Cómo deberían actuar los sindicatos si existiera una RB?

Bueno, en parte ya lo he respondido en la pregunta anterior. Los sindicatos deberían actuar, con RB o sin ella, en defensa de los intereses de la clase trabajadora. Con una RB seguirían habiendo transnacionales, potentes grupos oligárquicos financieros e industriales, que quisieran imponer sus intereses sin la menor traba. Y con una crisis económica de la magnitud que padecemos a mediados de 2010, los ataques a las condiciones de trabajo y existencia material de la clase trabajadora son cada vez más fuertes. Por lo que el papel de los sindicatos sigue siendo trascendental.

- ¿Quién se beneficiaría más con la RB?

La instauración de una RB supondría una independencia socioeconómica, una base autónoma de existencia mucho mayor que la actual para buena parte de la ciudadanía, sobre todo para los sectores de la ciudadanía más vulnerables y más dominados en las sociedades actuales (buena parte de los trabajadores asalariados, pobres en general, parados, buena parte de mujeres, etc.). En definitiva, la introducción de una RB haría que la ya mencionada libertad republicana, para algunos grandes grupos sociales, viese ensanchadas sus posibilidades.

Me referiré solamente a este gran y heterogéneo grupo que forman las mujeres. Sería un insulto a la inteligencia de cualquiera detenerme, aunque fuera brevemente, en la evidencia de que no todas mujeres se hallan en la misma situación social. Pero tampoco parece muy discutible la afirmación de que una RB conferiría a este gran y heterogéneo grupo de vulnerabilidad social que forman las mujeres una independencia económica que actualmente no disponen. Si bien la RB, por definición, es independiente de la contribución en trabajo que se pueda realizar, creo necesario señalar aquí que, pese a que no reciban ninguna remuneración monetaria a cambio, la mayor parte de las mujeres trabaja. El trabajo con remuneración en el mercado constituye solamente uno de los tipos de trabajo existentes. Pero no es el único: existe el trabajo doméstico y el trabajo voluntario.

Presento a continuación algunas de las razones que avalan este aumento de la libertad republicana que la RB podría aportar en relación con las mujeres:

En primer lugar, cabe señalar que la RB da una respuesta contundente a la necesidad de que la política social se adapte a los cambios en los modos de convivencia, en especial al incremento de familias monoparentales encabezadas por mujeres.

En segundo lugar, al constituir una asignación individual, la RB mejoraría la situación económica de muchas mujeres casadas o que viven en pareja, sobre todo la de aquéllas que se hallan en los estratos más empobrecidos de la

sociedad. Efectivamente, buena parte de los subsidios condicionados existentes tienen como unidad de asignación la familia. Normalmente, el perceptor y administrador es el cabeza de familia –los hombres, mayoritariamente–, de forma que a las personas que ocupan la posición más débil –las mujeres, mayoritariamente– se les priva del acceso y del control del uso de tales ingresos.

En tercer lugar, la independencia económica que la RB posibilita puede hacer de ella una suerte de “contrapoder” doméstico capaz de modificar las relaciones de dominación entre sexos y de incrementar la fuerza de negociación de muchas mujeres dentro del hogar, especialmente la de aquéllas que dependen del marido o que perciben ingresos muy bajos por estar empleadas de modo discontinuo o a tiempo parcial.

En cuarto lugar, como algunas autoras feministas han mostrado a lo largo de las últimas décadas, el sistema de seguridad social de los países ricos fue erigido asumiendo que las mujeres eran económico-dependientes de sus maridos. Lo que comportaba que los beneficios conseguidos de la seguridad social lo eran por las contribuciones de sus maridos, no por su condición de ciudadanas. En un contexto de creciente cuestionamiento del estereotipo *male breadwinner*, no resulta caprichoso suponer que las elecciones sobre el trabajo doméstico podrían ser tomadas de un modo mucho más consensuado de lo que mayoritariamente lo es hoy.

Pero, junto a estos cuatro puntos, puede hacerse una reflexión de mayor envergadura sobre el papel de la RB para favorecer republicanamente la existencia material de las mujeres. Resumidamente, puede ser expuesta de la siguiente manera. Muchos de los problemas relacionados con la cuestión de la reciprocidad en la filosofía política de los últimos años hacen referencia únicamente a las actividades que tienen que ver directamente con el trabajo remunerado. ¿Es violada la reciprocidad cuando una persona recibe una asignación incondicional, la RB en nuestro caso, incluso cuando esta persona está en perfectas condiciones para trabajar remuneradamente, y simplemente no quiere hacerlo, incurriendo clamorosamente en el caso del gorrón (*free-rider*)? Coincido con quienes opinan que esa es una forma muy limitada de analizar el problema, puesto que se enfoca tomando en consideración solamente el trabajo con remuneración. Queda ignorado, en cambio, el problema de la reciprocidad (y del *free-rider*) que se produce en un tipo de trabajo no remunerado, pero muy amplio y que mayoritariamente desempeñan las mujeres: el doméstico. Lo que, a mi entender, enlaza con un problema de mucha mayor envergadura que es motivo de atención por parte del republicanismo democrático: la situación de dependencia por la que históricamente, incluso después de la abolición de las leyes del Antiguo Régimen, las mujeres han estado sujetas a los hombres. La RB, por su carácter universal de ciudadanía (o residencia acreditada), no va dirigida ni a hogares ni a personas con características específicas (ser hombres, por ejemplo). Por esta razón, la RB puede ser un medio eficaz para asegurar la base

autónoma de una parte importante de mujeres que, hoy por hoy, dependen, para su existencia material, de sus maridos o amantes.

- ¿Cómo está divulgada y entendida la RB en el mundo?

Creo que la RB es una propuesta aún poco conocida en el mundo. Hay sitios, como en Brasil mismo, gracias al trabajo de la sección brasileña de la Basic Income Earth Network, y a personas como Lena Lavinas y el senador Eduardo Suplicy, en donde la propuesta de la RB es relativamente conocida. También en el Reino de España hay un cierto conocimiento de la propuesta. En mayo de 2009 se creó una [subcomisión parlamentaria](#) de las Cortes para estudiar la viabilidad de una RB, pero nadie hoy parece estar muy interesado en ponerla en funcionamiento. En México y Argentina hay secciones muy activas que también motivan que la RB sea más o menos conocida en sus países. También en Italia hay una sección muy activa, y así podríamos seguir enumerando algunos casos, pero mi opinión general es, repito, que la RB sigue siendo una propuesta muy poco conocida.

- ¿Cómo la RB puede hacer frente a las patologías derivadas de las desigualdades sociales y de la falta de libertad?

Uno de los aspectos en los que la fuerza moral de la propuesta de la RB se pone de manifiesto con mayor claridad tiene que ver con el hecho de que ésta no apunta solamente a la evidencia de la terrible desigualdad existente en el mundo contemporáneo, sino que arranca también desde la conciencia de las privaciones de libertad que trae consigo la gran desproporción de las rentas y de las riquezas. Igualdad y libertad no son dos objetivos a elegir independientemente el uno del otro. Las grandes desigualdades sociales son un auténtico impedimento para la libertad de muchos millones de personas; y al revés: la falta de libertad de muchas personas, la necesidad cada vez más perentoria en que se hallan las poblaciones trabajadoras de pedir diariamente permiso a los ricos y a los muy ricos para poder subsistir en las condiciones dictadas por éstos, dispara a su vez el ulterior incremento de la desigualdad. Porque la pobreza, en efecto, no es sólo privación y carencia material, diferencia de rentas; es también dependencia del arbitrio o la codicia de otros, quiebra de la autoestima, aislamiento y compartimentación social de quien la padece. Quien cada vez tiene menos garantizada su existencia material ve crecientemente menguada su libertad (en forma de “contratos de primer empleo”, de precarización, de temporalidad, de “flexibilidad”, o de puro desempleo sin cobertura alguna); y la creciente mengua de su libertad redundando en el crecimiento de la desigualdad material. Esta desigualdad material está llegando en el país más poderoso del planeta a extremos que son difíciles de justificar incluso para los más conformes con el *status quo*. Quizás hace falta recordar, como lo hacía el veterano profesor de la Universidad de Maryland Gar Alperovitz en un [artículo](#) de principios de 2006,

que en los Estados Unidos los 2,5 millones más ricos de la población tienen más del doble de ingresos que los 100 millones de estadounidenses con menos ingresos. Que es lo mismo que decir que ¡el 1% de la población más rica dobla los ingresos del 34% del estrato inferior! Una desigualdad tan acusada afecta a la libertad de la mayoría. Esto fue escrito antes de la crisis económica. Actualmente, según los nuevos datos que van conociéndose, la desigualdad es aún mayor.

- ¿Cómo analizaría la importancia de la RB en períodos de crisis económicas y financieras? ¿Qué puede aportar una política como la RB a escenarios como los que se están observando y previendo a corto y medio plazo?

Creo que en una situación de crisis económica como la actual, la RB podría aportar muchos beneficios. Como escribí con el economista argentino Rubén Lo Vuolo en [Sin Permiso](#) pueden destacarse especialmente algunas de las características de la RB especialmente interesantes en una situación de crisis económica como la actual. Veamos.

Primero, con una RB, la pérdida del puesto de trabajo no tendría consecuencias tan preocupantes para el bienestar de los damnificados. La creciente masa de desempleados provocada por la crisis presiona para que los trabajadores acepten empleos precarios de cualquier tipo, inestables, sin cobertura social. Una RB universal e incondicional aliviaría estos problemas en tanto la competencia por los empleos y la discusión entre trabajadores y empresarios se haría con la seguridad de un ingreso garantizado al margen de la relación laboral.

En segundo lugar, la RB permitiría una reducción del riesgo a las personas que hubieran emprendido proyectos de auto-ocupación. En ese sentido, la RB sería más eficiente que los micro-créditos para estimular la creación de micro-empresas y de cooperativas, porque significaría un ingreso estable, permanente y que no genera deuda (ni intereses usurarios). En una situación depresiva, la RB, además de representar un instrumento que facilitaría las tareas de auto-ocupación, incluso la organización cooperativa de sus beneficiarios, supondría una mayor garantía para poder hacer frente, aunque fuera parcialmente, a quienes no logran éxito con su pequeño negocio.

En tercer lugar, la RB podría representar en caso de huelgas obreras, como ya he señalado en una pregunta anterior, una especie de caja de resistencia incondicional cuyos efectos para el fortalecimiento del poder de negociación de los trabajadores son fáciles de calibrar. Los conflictos laborales están aumentando como resultado de la crisis, porque la misma no sólo conlleva la reducción de los puestos de trabajo sino de los salarios y otros beneficios laborales. Más aún, cada vez son más los trabajadores que quedan sin representación sindical. La RB podría cumplir un papel muy importante en las luchas de resistencia tanto de los trabajadores con representación como de

aqueellos abandonados a su lucha personal, reconstruyendo la identidad trabajadora en un escenario de creciente fragmentación laboral. En la crisis se ve perfectamente que la RB no se plantea como alternativa sustitutiva del ingreso del empleo, sino como instrumento que fortalece la posición de los trabajadores en el puesto de trabajo y en la propia búsqueda de empleo. En la actual situación, la crisis está aumentando la fragmentación de la clase trabajadora en sus reivindicaciones y los trabajadores desorganizados y precarios tendrán menos posibilidades de discutir sus condiciones de empleo. Una RB universal e incondicional podría unificar la lucha de los trabajadores en torno a un derecho que los beneficia a todos no importa cuál sea la situación de su actividad específica, al tiempo que daría mucho más aire para resistir los ataques a las condiciones y a la conservación del propio puesto de trabajo.

En cuarto lugar y para acabar en algún sitio, la crisis revela claramente la importancia de tener una RB universal e incondicional como forma de prevenir la masificación aún mayor de nuevos pobres frente a la crisis, objetivo que no pueden lograr los múltiples programas asistenciales que pululan en América Latina, como no se cansan de denunciar el economista argentino y defensor de la RB, Rubén Lo Vuolo, o el presidente de la sección mexicana de la BIEN, Pablo Yanes, y que exigen la comprobación de la situación de necesidad para recibir un beneficio. Estos programas no sólo no cubren a toda la población necesitada sino que, hasta que se compruebe esta situación de necesidad (y en caso de que realmente se haga), la crisis ya habrá desatado toda su violencia sobre la población más vulnerable. Los programas "condicionados" de ingresos [*Conditional Cash Transfer Programs*] no tienen capacidad para responder en tiempo y forma a las necesidades de los grupos más vulnerables en una situación de crisis, y terminan seleccionando beneficiarios con criterios muy discriminatorios. Asimismo, estos programas alimentan una costosa burocracia con poder para clasificar a los potenciales beneficiarios, evaluar permanentemente su nivel y sus condiciones de vida, hasta entrometerse en la propia vida privada generando típicas situaciones de "trampa de la pobreza". La crisis genera más espacio para la discrecionalidad en la distribución de beneficios y potencia las posibilidades de usar políticamente el poder de seleccionar beneficiarios. La RB no sólo ahorra costos burocráticos innecesarios sino que además otorga beneficios por derecho propio de la ciudadanía evitando intermediaciones que transforman a la población necesitada en una clientela política.

- ¿Desearía apuntar algo más?

Sí, me gustaría acabar con una idea que aunque muy elemental, a veces parece olvidarse. La RB es una opción social y económica. Significa intervenir económicamente en un sentido muy preciso: mejorar la situación de los más pobres y de los que tienen menos renta. El mercado siempre ha estado intervenido. La diferencia entre partidarios de los ricos y de los pobres, para

decirlo de forma simplificada, no es que los primeros defiendan el mercado libre y los segundos quieran intervenirlo. La diferencia exacta es la siguiente: los primeros quieren intervenir el mercado para favorecer sus intereses y los segundos quieren intervenir el mercado para favorecer los suyos. Los bancos europeos han logrado recibir préstamos oficiales por una cantidad superior a 500.000 millones de euros a un 1% de interés (en el Reino de España más de 75.000 millones). Los mismos que reclaman contenciones en las pensiones y salarios, despidos más baratos, etc. ¿No es eso intervención de los mercados para unos intereses claramente definidos? Hace pocas semanas, el economista Dean Baker escribía en la revista *Dissent* (puede leerse la traducción en www.sinpermiso.info):

“El rescate del sector financiero ha constituido la más obvia intervención reciente del sector público para redistribuir el ingreso hacia los más ricos. Cuando a finales del año 2008 Goldman Sachs, Citigroup, Morgan Stanley y el resto de grupos financieros se veían abocados a una quiebra irremisible, en ningún momento se enrocaron exigiendo que el sector público les dejara solos. No, esos gigantes financieros pordiosearon para que la administración pública les prestara dinero a tipos de interés inferiores a los del mercado y para que garantizara sus activos. Entidades como Goldman Sachs incluso insistieron en que el sector público debía participar en el aval de las deudas de sus socios en la quiebra bancaria, como en el caso de AIG.”

Difícilmente podría expresarse esta idea con mayor claridad. A mediados de 2010 se ha publicado que los 7 mayores bancos de EEUU han ganado 18.715 millones de dólares, es decir, un ¡50% más! que en el mismo período del año anterior. Y también muy recientemente, con las pérdidas que han tenido las aerolíneas, debido a la interrupción de vuelos con motivo de las toneladas de ceniza lanzadas a la atmósfera por la erupción de un volcán islandés, ¿qué es lo que han perdido estas aerolíneas? Ayudas al sector público, por supuesto.

Así que la RB, al menos en mi forma de entenderla (y hay muchas otras maneras perfectamente legítimas harto diferentes de hacerlo) es una opción social y económica que supone la intervención del mercado de manera que favorezca a la mayor parte de la población. No a los más los ricos. Exactamente lo contrario de lo que se ha venido haciendo a lo largo de los últimos 35 años, si atendemos a ingredientes centrales como la distribución de la renta que se ha producido a lo largo de este tiempo.

Daniel Raventós es profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, miembro del Comité de Redacción de *SINPERMISO* y presidente de la *Red Renta Básica*. Su último libro es *Las condiciones materiales de la libertad* (Ed. El Viejo Topo, 2007).

www.ihu.unisinos.br, 14 junio 2010